



Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2023-MPY

Yungay, 27 de febrero de 2023

VISTOS:

El INFORME N° 108-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 24 de febrero de 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 046-2023/MPY/GAJ/05.20 de fecha 16 de febrero del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el cual solicita Aprobación mediante acto resolutivo la Transferencia económica a los Centros Poblados del Distrito y Provincia de Yungay;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Transferencia de los Recursos a la Municipalidad de centros poblado debe hacerle la Municipalidad en cuya jurisdicción se encuentra la Municipalidad del centro Poblado, pudiendo ser ésta la Municipalidad Provincial o Distrital, ello según corresponda hacen entrega de recursos presupuestales propios y transferidos por el Gobierno Nacional de su libre disponibilidad a la Municipalidad del centro poblado de su jurisdicción, para el debido cumplimiento de sus funciones delegadas, dicha disposición está contemplada en art. 133 de la ley 27972, que establece taxativamente lo siguiente: "la Municipalidad Provincial y Distrital, según corresponda hace entrega de recursos presupuestales, propios y transferidos por el gobierno nacional de su libre disponibilidad a la Municipalidad del centro poblado, para el cumplimiento de las funciones delegadas con la normativa presupuestal vigente". Entre estos recursos, se establece la asignación mensual por parte de la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital, para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios Públicos locales delegadas en proporción a la población a ser atendida, siendo el mínimo el 50% de una UIT.

Que, mediante el Informe N° 064-2023-MPY/GAyF/06.40, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, Gerente de Administración y Finanzas, remite el informe respecto a la transferencia económica a los Centro Poblados del Distrito y Provincia de Yungay para ejercicio fiscal 2023, solicitando Informe Legal y Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante INFORME LEGAL Nro.: 046-2023/MPY/GAJ/05.20, la Abg. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPY, opina lo siguiente: Efectuar, la acumulación de los expedientes administrativos relativos a la Transferencia Económica de los Centros Poblados del Distrito y la Provincia de Yungay, por tener conexión; del mismo modo señala efectuar, la transferencia Municipal a favor de los Centros Poblados del Distrito de Yungay, la misma que en cumplimiento de la Ley será el monto ascendente a 1 UIT., y en cuanto a la dieta de los Alcaldes será la suma que corresponde a la dieta de los Regidores de la Municipalidad Provincial; asimismo señala efectuar, la transferencia Municipal a favor de los Centros Poblados de la Provincia de Yungay ascendente a 50% de la UIT, monto que será transferido del Foncomun Distrital, en cuanto a la dieta corresponderá a su respectivo Distrito.





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000079, se certifica la Transferencia económica a municipalidades de centro poblados del Distrito de Yungay correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, incluye transferencia para el pago de dieta de los alcaldes de las cinco municipalidades de centros poblados, la suma de S/. 744,660.00 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Informe N° 0108-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 24 de febrero de 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Aprobación mediante acto resolutivo la Transferencia económica a los Centros Poblados del Distrito y Provincia de Yungay;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

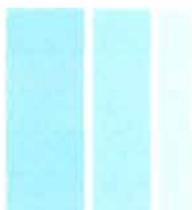
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia económica a los Centros Poblados del Distrito y Provincia de Yungay para el ejercicio fiscal 2023, considerando el siguiente detalle:



TRANSFERENCIA ECONOMICA A LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY					
N°	CENTROS POBLADOS	DISTRITO	TRANSFERENCIAS 2023		
			FONCOMUN PROVINCIAL	FONCOMUN DISTRITAL	DIETA ALCALDES
1	Anchin	Cascapara	S/29,700.00		
2	Yanamito	Mancos	S/29,700.00		
3	Utupampa	Mancos	S/29,700.00		
4	Tingua	Mancos	S/29,700.00		
5	Huashcao	Mancos	S/29,700.00		
6	Huaypan	Mancos	S/29,700.00		
7	Huacho	Quillo	S/29,700.00		
8	San Roque	Quillo	S/29,700.00		
9	Punap	Quillo	S/29,700.00		
10	Primorpampa	Shupluy	S/29,700.00		
11	Poncos	Shupluy	S/29,700.00		
12	Cunya	Yanama	S/29,700.00		
13	Musho	Yungay	S/29,700.00	S/29,700.00	S/18,252.00
14	Tumpa	Yungay	S/29,700.00	S/29,700.00	S/18,252.00
15	Shuyup- Rayan	Yungay	S/29,700.00	S/29,700.00	S/18,252.00
16	Huarca	Yungay	S/29,700.00	S/29,700.00	S/18,252.00
17	Huashao	Yungay	S/29,700.00	S/29,700.00	S/18,252.00
TOTAL			S/504,900.00	S/148,500.00	S/91,260.00

UIT 2023	S/4,950.00
TRANSFERENCIA MENSUAL 2023 (50 % UIT)	S/2,475.00
DIETA DE REGIDOR PROVINCIAL	S/1,521.00
PROYECCION ANUAL DE TRANSFERENCIAS	S/744,660.00



Plaza de Amas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo. Juven. Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

